



**RESOLUCIÓN NÚMERO 003775 DE 2017  
“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

**CONSIDERANDO:**

Que por necesidades del servicio se requiere proveer mediante la figura de encargo el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular Sandra Liliana Royá Blanco se encuentra incapacitada.

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **OLIMPIA MILENA PIMIENTA REDONDO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.345.837, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, funcionaria con derechos de Carrera Administrativa, quien acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05**, y no está incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del veinticuatro (24) de julio de 2017 a la señora **OLIMPIA MILENA PIMIENTA REDONDO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.345.837, quién actualmente ocupa el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Subdirección General Jurídica, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular Sandra Liliana Royá Blanco se encuentra incapacitada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Julio de 2017.

  
**YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Alba Clemencia Rojas Arias  
R: Lorena Velásquez Grajales  
A: Paula Tatiana Arenas González  
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Profesional Especializado SGGC  
Directora Técnica Administrativa y Financiera.  
Contratista DTAF  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Contratista STRH